



Visita a Chiapas de embajadores/as de países miembro de la Unión Europea Reunión con organizaciones de la sociedad civil San Cristóbal de las Casas, 11 de noviembre de 2021

Contexto general

Estado de derecho y democracia

El contexto electoral que culminó en junio pasado fue de aún mayor violencia que procesos anteriores. En el “Cuarto Informe de Violencia Política en México 2021” de Etellekt¹ (mayo 2021), Chiapas era el treceavo Estado con más casos de asesinatos de políticos (3 políticos, 3 servidores públicos). Podemos sospechar, conociendo el caso de Pantelhó, que no todos los asesinatos fueron registrados.

De acuerdo con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), no se instalaron 232 casillas de votación (un récord a la fecha), lo que implicó que más de 160 mil electores no pudieran ejercer su voto.

La participación de las mujeres fue en buena medida una simulación. Según el artículo de Chiapas Paralelo titulado “Familias y caciques, el control político de Chiapas por la vía electoral”: *“hijos, hijas, hermanos, esposas, nueras, sobrinas y hasta nietos, son los nuevos rostros de viejos caciques; son familias que mantienen el poder político, económico y del territorio. Algunas desde hace al menos un siglo, otras de reciente y violenta irrupción, todas usan el mecanismo electoral y al sistema de partidos, en inútiles intentos por legitimizarse; porque ahora, al igual que antes, su método sigue siendo la imposición”*.²

En cuanto a participación indígena (quienes representan un 28,2% de la población total de Chiapas, 1,209,057 personas, según el INEGI³), en Chiapas, donde hay cinco distritos electorales federales reservados para indígenas, únicamente un candidato en campaña es reconocido como miembro de alguna de las comunidades del Estado. Uno de los casos de usurpación más sonados en esta elección fue el de Manuela del Carmen Obrador Narváez, prima de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien volvió a ser electa en el distrito uno con cabecera municipal en Palenque.

Finalmente, más que nunca fue muy significativa la participación de la delincuencia organizada tanto en el financiamiento como en el nombramiento de candidatos.

¹ Etellekt, “Cuarto Informe de Violencia Política en México 2021”, disponible en: <https://www.ellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-A30-ellekt.html>

² Chiapas paralelo, “Familias y caciques, el control político de Chiapas por la vía electoral”, 26/04/21, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2021/04/familias-y-caciques-el-control-politico-de-chiapas-por-la-via-electoral/>

³ Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.



Impunidad

No es algo propio de Chiapas, pero, como en el resto del país, es un punto nodal para explicar la dificultad para hablar de Estado de derecho en el país. A la falta de independencia del Poder Judicial, hay que agregar el uso sistémico y sistemático de la tortura, como lo ha venido documentando el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Tan sólo de enero de 2019 a marzo de 2020, documentó 41 casos de tortura en Chiapas.⁴ En estos casos, señaló el involucramiento de representantes del Estado mexicano, como el Ejército, la Guardia Nacional, el cuerpo policial, las y los jueces y otras autoridades que ejercieron o encubrieron la tortura. En el mismo sentido, del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2019, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chiapas, se habían interpuesto 674 quejas por tortura física y psicológica. No obstante, del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2019, no se había dictado ninguna sentencia condenatoria por este delito.

Además, persisten retos para la adecuada implementación del sistema de justicia penal acusatorio, a lo que se suman reformas violatorias a los derechos humanos como la ampliación de la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Durante la pandemia por COVID-19 se intensificó esta situación, incrementando la omnipresente impunidad, ya que los Poderes Judiciales no informaron de forma accesible a todas las personas sobre la suspensión del servicio de impartición de justicia.

Podemos temer todavía mayor deterioro si tomamos como indicador el asesinato del fiscal Gregorio Pérez Gómez,⁵ quien investigaba los recientes hechos de violencia en el municipio de Pantelhó, en agosto del presente año.

RECOMENDACIONES

- Al Estado mexicano: avanzar hacia la erradicación de la impunidad mediante el fortalecimiento de la independencia y de los recursos humanos, financieros y técnicos de todos los actores involucrados en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos;
- A la Unión Europea: brindar asistencia técnica y financiera para contribuir a fortalecer los mecanismos de prevención, atención a víctimas, investigación, sanción y reparación integral de violaciones a derechos humanos.

Militarización del estado

Con la llegada al poder de Andrés Manuel López Obrador en diciembre de 2018, la estrategia de seguridad pasó por la creación de una Guardia Nacional con el apoyo de las

4 CDH Fray Bartolomé de las Casas, "La Tortura es una práctica sistemática y generalizada en México", 25/06/20, disponible en: <https://frayba.org.mx/la-tortura-es-una-practica-sistematica-y-generalizada-en-mexico/>

5 Animal Político, "Asesinan a Gregorio Pérez Gómez, fiscal de Justicia Indígena de Chiapas", 11/08/21, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/08/asesinan-fiscal-justicia-indigena-chiapas/>



fuerzas armadas. En 2019, eran 230 mil 964 efectivos federales desplegados haciendo labores de “seguridad pública” en todo el país. Llamativamente cuando se trata de estados donde los índices de violencia no son los más altos del país fuera de la Ciudad de México y del Estado de México (por ser las sedes de los poderes federales y contar con el mayor número de población), los estados donde mayor presencia de fuerzas⁶ federales hay son: Veracruz, Chiapas, Guerrero, Jalisco y Oaxaca. Se desplegaron 11 mil 968 efectivos militares y policíacos en Chiapas.

¿Cómo justifica el Gobierno Federal que Chiapas sea saturado con 11 mil 968 efectivos militares y policíacos y, en contraste, a Durango (4 mil 53), Sonora (6 mil 516) y Chihuahua (7 mil 279) se les asignen menos? ¿La extensión? No, porque estas últimas entidades son significativamente más grandes que aquella. ¿El número de habitantes? Tampoco, porque si bien hay más habitantes en Chiapas, la diferencia no corresponde con el incremento. ¿La incidencia delictiva? Menos. Chiapas presume ser la entidad de la República en la que menos delitos se cometen. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2020⁷ Chiapas fue, por mucho, el estado con la menor incidencia delictiva del país.

Desde hace décadas, el Ejército mexicano ha estado presente en Chiapas. A partir del levantamiento zapatista en 1994, se ha militarizado todo el estado amparándose en el Plan de Defensa Nacional que legitima la acción de las fuerzas armadas ante un “*enemigo interno que atente contra la seguridad y soberanía nacional*”. De esta etapa, se quedan muchos recuerdos y temores a que nuevamente se fomente la prostitución, se acentúe el alcoholismo y el consumo de drogas, y se generen más violaciones a derechos humanos y divisiones comunitarias.

BASES MILITARES Y DE LA GUARDIA NACIONAL



6 Ramírez M. y Holst M., “La Guardia Nacional: ¿está donde debería?”, México Evalúa, 2020, disponible en: www.mexicoevalua.org/la-guardia-nacional-esta-donde-deberia/

7 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020.



A pesar de la militarización masiva y prolongada, la percepción general tanto en zonas urbanas como rurales es de un deterioro acelerado en cuestión de seguridad por parte de la delincuencia organizada. En lo que va de 2021, el número de víctimas letales del crimen organizado ha aumentado un 58%. Junio, julio y agosto fueron particularmente violentos.⁸

Nos preocupa que las voces que reclaman otro tipo de modelo no hayan sido escuchadas, y que además se entable con ellas un proceso de criminalización en su contra, se observan una amplia gama de violaciones de derechos humanos en el proceso (ver caso Chilón).

RECOMENDACIONES

- Al Estado Mexicano: establecer controles internos y externos adecuados para supervisar a la Guardia Nacional, así como a otros elementos de seguridad que realizan tareas de seguridad pública, manteniendo la apuesta en el retiro gradual de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, fortaleciendo a las policías civiles (estatales y municipales);
- A la Unión Europea: brindar asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento de dichas policías, con miras al retiro de las Fuerzas Armadas.

Pueblos Indígenas

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Victoria Tauli-Corpuz, en 2018, informó que la discriminación histórica y estructural ha resultado en la marginación y pobreza multidimensional de los pueblos indígenas en México. A pesar de que son la base histórica y territorial de este país, se les reconoció constitucionalmente solo en la década de los '90. Como parte de la negación histórica de los pueblos como sujetos de derecho, también se les ha considerado como obstáculos y una problemática para el desarrollo del país. Este constructo histórico se ha traducido en un racismo de Estado, señalado en múltiples ocasiones como discriminación, abandono, marginación y empobrecimiento a la población indígena.

Desde este marco histórico, existe un continuum de violencias estructurales y violaciones graves a los derechos humanos de esta población, ya que las causas y orígenes de las problemáticas que actualmente imperan en los pueblos y concretamente en comunidades indígenas en Chiapas, no son atendidas. De esta manera se ha tolerado la perpetración continua de las violencias, tanto las que provienen del Estado como de los agentes del crimen organizado, que cada vez están dentro de las estructuras de la organización socio comunitaria y del mismo Estado.

Dentro de este contexto de represión, discriminación y pobreza, es importante recordar

⁸ Guerrero Gutiérrez E., "Chiapas al borde de la guerra civil?", 27/09/21, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/eduardo-guerrero-gutierrez/2021/09/27/chiapas-al-borde-de-la-guerra-civil/>



que pueblos y comunidades indígenas organizados en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), se levantaron en armas el 1° de enero de 1994, visibilizando la condición de exclusión y marginación de los Pueblos Indígenas de México.

La movilización social que siguió al levantamiento dio pie a la Ley para la Conciliación y el Diálogo en Chiapas que dio cobertura legal a los Diálogos de San Andrés. El EZLN convocó a organizaciones, pueblos y comunidades indígenas de todo el país para crear un consenso nacional que hizo nacer los acuerdos sobre derechos y cultura indígenas, llamados Acuerdos de San Andrés. No obstante, el gobierno federal se negó a cumplirlos, descarrilando el proceso de diálogo, mientras empezó a implementar una estrategia de guerra contrainsurgente. Además de las incursiones militares y policiacas en territorios indígenas, se conformaron grupos paramilitares que cometieron diversos delitos como desaparición forzada, masacres y desplazamientos forzados. Algunos de estos delitos cometidos en el marco del levantamiento se encuentran actualmente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En 2001, el Congreso de la Unión aprobó una ley indígena que el EZLN y una amplia mayoría de pueblos y organizaciones indígenas consideraron como una nueva traición, al considerar que sus contenidos quedaban muy por debajo de lo pactado en San Andrés. A raíz de ello, los pueblos zapatistas decidieron ejercer la libre determinación por la vía de los hechos a través de Municipios autónomos y Caracoles (regiones autónomas) desde las que funcionan Juntas de Buen Gobierno (JBG). Es una expresión de la libre determinación que sigue funcionando en el estado a la fecha.

Otra expresión de construcción de las autonomías de los pueblos indígenas de Chiapas, es el surgimiento de un movimiento para conformar gobiernos comunitarios a partir del 2017.⁹ Hasta la fecha, el único municipio que ha logrado elegir a su gobierno municipal con base en su sistema normativo interno (usos y costumbres), desvinculado de cualquier partido político, ha sido Oxchuc (2019).¹⁰ Sin embargo, el “*control político que descansa en estructuras caciquiles de poder y dominación*”,¹¹ constituido por familias que se han repartido el poder en los últimos 20 años y que están fuertemente vinculadas a partidos políticos, no ha aceptado el cambio, lo cual ha generado manifestaciones de violencia que dejan a la población en condiciones constantes de vulnerabilidad.

Gran parte de los Pueblos Indígenas vieron una esperanza de respeto y acceso a la justicia con el arribo de Andrés Manuel López Obrador, por lo que tiene compromisos históricos y actuales con los Pueblos Indígenas en México y en Chiapas: por un lado, asumir la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos

⁹ Morales M., “En Chiapas van por gobierno comunitario”, 31/03/17, disponible en: <https://desinformemonos.org/chiapas-van-gobierno-comunitario/>

¹⁰ Frabes R., “Oxchuc: El único municipio de Chiapas regido legalmente por usos y costumbres es botín de los caciques”, 11/02/21, disponible en: <https://avispa.org/oxchuc-el-unico-municipio-de-chiapas-regido-legalmente-por-usos-y-costumbres-es-botin-de-los-caciques/>

¹¹ Ibid.



humanos en su territorio. Por otro lado, combatir la tolerancia y complicidad de funcionarios estatales y federales con grupos armados que controlan el territorio del Estado mexicano y que han contribuido a que se perpetúe una violencia generalizada y se generen en los sujetos efectos psicosociales individuales y colectivos.

El gobierno de México tiene la oportunidad de mirar en retrospectiva de progreso: que gran parte del porcentaje de los territorios cultivables está en manos de los Pueblos Originarios quienes, como sujetos, garantizarán la protección del medio ambiente en México y el planeta. Además, el gobierno debería concederle derecho a veto, como muestra del inalienable derecho a la libre determinación, sin cortapisas ni candados. La reposición del No para los Pueblos Indígenas frente a proyecto, plan, política de estado o empresas que afectan sus territorios y bienes naturales es condición indispensable para el ejercicio de su libre determinación, de la restitución de los territorios y del ser originario (Tzeltal, Tsotsil, Ch'ol, Tojolabal, Zoque, Mame, Jacalteco, Kakchiquel, Mocho, Lacandón, K'anjobal, Chuj).¹²

RECOMENDACIONES

- Al Estado Mexicano: adoptar acciones dirigidas a respetar y proteger el derecho a la tierra, territorio, al agua, a la salud, a la consulta y al consentimiento de los Pueblos Indígenas, sin menoscabo de su libre determinación y autonomía;
- A la Unión Europea: asegurar que las empresas europeas que inviertan en México cumplan con los estándares internacionales sobre derechos colectivos de los Pueblos Indígenas relativos a su autodeterminación, en particular el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

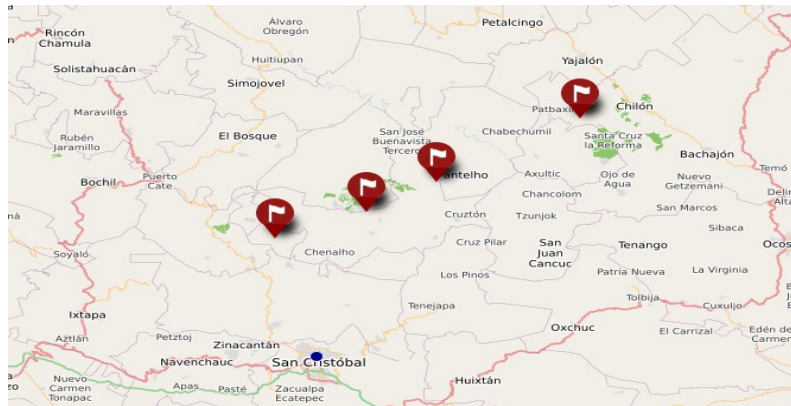
Desplazamiento forzado

Por otro lado, hemos identificado que el gobierno mexicano tiene retos contemporáneos en las situaciones de desplazamientos forzados. Es importante atender el fondo de esta problemática, porque hasta la fecha solamente se ofrece ayuda humanitaria y convenios temporales de paz. Es necesario sensibilizar a la sociedad mexicana, quien tiene un gran desconocimiento del problema, y visibilizar a las comunidades en desplazamiento quienes sufren discriminación interna y mucho cansancio. Las diferentes expulsiones forzadas que han vivido las comunidades de la zona Altos y Norte de Chiapas en los últimos años han generado entornos torturantes porque victimizan y revictimizan a los sujetos y no permiten hacer la vida comunitaria de los Pueblos Originarios.

12 AA. VV., "Informe sobre la situación de los derechos de los Pueblos Indígenas de Chiapas", noviembre 2017, disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/171121_Informe-Chiapas_Relatora-de-Pueblos-Indigenas.vf_.pdf



Corredor geográfico de desplazamiento forzado



En la zona geográfica de los Altos de Chiapas, existe documentación de las acciones armadas en contra de pobladores de los municipios de Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó y Pantelhó. En Chalchihuitán, se documentaron 5,023 personas víctimas de desplazamiento interno forzado desde el año de 2017 con 12 muertos.¹³ En Aldama, se ha documentado a 3,499 personas desplazadas con 23 personas heridas y 7 muertos y actualmente la población sigue asediada con disparos de armas de fuego cada día.¹⁴ En el municipio de Chenalhó se registraron 800 personas desplazadas. En julio del presente año, en los municipios de Pantelhó y Chenalhó se desplazaron más de 3,205 personas¹⁵ por la violencia y se asesinó al defensor comunitario Simón Pedro Pérez.¹⁶ Como resultado de los impactos de la violencia, suman aproximadamente 12,527 víctimas de desplazamiento forzado interno en la zona altos de Chiapas. Esta conflictividad se da por una disputa territorial desde los años setenta. Y un total en todo el estado haciende a 14,776 víctimas de desplazamiento forzado.

Las características que actualmente se están presentando en los desplazamientos, especialmente en Aldama, asemejan a una forma de tortura, ya que la población está en constante asedio, vive en el miedo, terror, sufrimiento físico y mental, con el objeto de controlar el territorio y apropiarse de él. Es importante mencionar que las víctimas de los Pueblos Originarios sufren injusticias transversales: por su cultura, idioma y sexo, además de la escasez de alimentos.

¹³ Cáritas de San Cristóbal de las Casas, “Desplazados en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó”, 27/11/17, disponible en: <http://www.caritasancristobal.org/desplazados-en-los-municipios-chalchihuitan-chenalho/>

¹⁴ CDH Fray Bartolomé de las Casas, “Acción Urgente: Desplazamiento forzado de más de 3000 personas en Aldama, Chiapas”, 04/11/21, disponible en: <https://frayba.org.mx/19872-2/>

¹⁵ CDH Fray Bartolomé de las Casas, “Alerta: Alrededor de 2 mil personas desplazadas de la región tsotsil Pantelhó-Chenalhó”, 08/07/21, disponible en: <https://frayba.org.mx/alerta-alrededor-de-2-mil-desplazados-de-la-region-tsotsil-pantelho-chenalho/>

¹⁶ Federación Internacional por los Derechos Humanos, “México: Asesinato de Simón Pedro Pérez López, miembro de Las Abejas”, 07/07/21, disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-asesinato-de-simon-pedro-perez-lopez-miembro-de-las-abejas>



Es importante que las instituciones del Estado garanticen la integridad y seguridad de las personas desplazadas, atendiendo de fondo la fuente de riesgo, así como lo indican los “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos” de las Naciones Unidas y la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas. Así también, el derecho a la integridad física, psíquica y moral de toda persona que ha sido víctima de huida forzada deberá ser respetado. Esto significa que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y mucho menos bajo situación forzada.

RECOMENDACIONES

- Al Estado Mexicano:
 - Atender de manera integral el apoyo humanitario a las familias desplazadas;
 - Garantizar la vida, seguridad e integridad personal de las comunidades en situación de desplazamientos forzados en Chiapas;
 - Implementar una investigación imparcial y eficiente de los hechos y delitos que derivaron en el desplazamiento forzado;
- A la Unión Europea: Dialogar con el Estado mexicano sobre los beneficios que traería aplicar los Principios Rectores de los Desplazamiento Forzados Internos de la ONU y de la Ley para la Prevención y Atención sobre los desplazamientos Internos en Chiapas.

Agudización de la pobreza, violencia e impactos del COVID-19

Pobreza

Detrás de la mayor parte de los conflictos en Chiapas, se encuentra la extrema marginación económica, política y social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señaló que para 2019 casi “una de cada cuatro personas indígenas se encuentran en situación de pobreza extrema, en contraste con la población no indígena en la que una de cada veinte personas se encuentra en esa situación”.¹⁷ En 2018 el CONEVAL ya había registrado que el 40% de la población indígena percibía un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, con sistemas alimentarios precarios e incremento en el consumo de alimentos industrializados, con impacto directo en la salud. Además, existen datos estadísticos que señalan que el sobrepeso y la obesidad han aumentado año a año.¹⁸

17 CONEVAL, “La pobreza en la población indígena de México, 2008 – 2018”, 2020, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf

18 Particularmente para el caso de las y los menores de cinco años en zonas rurales, la desnutrición es del 20.9% en comparación con el 11.1% de las zonas urbanas. Al respecto, se puede revisar: Kraus, A., “Malnutrición en México”, 28/01/18, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/arnoldo-kraus/nacion/malnutricion-en-mexico#:~:text=La%20desnutrici%20cr%20nica%20en%20zonas,%25%3B%2011.1%20%25%20en%20zonas%20urbanas.&text=En%20%20el%20grupo%20de%20edad,se%20duplica%20en%20las%20rurales>



Violencia

Se puede observar un aumento de la inseguridad y la violencia asociadas a la delincuencia organizada en Chiapas. Se ha venido reportando el incremento del consumo de drogas en comunidades indígenas (cocaína y crack), secuestros y derecho de piso (más en ciudades), asesinatos (incluyendo claros “ajusticiamientos”, de la parte sureste hacia el norte del estado), presencia de grupos con armas de alto poder y robos.

En Chiapas, los grupos delictivos presentes han sido Jalisco Nueva Generación, el Cartel de Sinaloa, el Cartel de los Beltrán Leyva y Los Zetas. Cabe mencionar también que, según la SEDENA, el narcotráfico en Chiapas desde hace varios años dejó de ser únicamente un puente de la droga que viene de Centro y Sudamérica, para convertirse en un territorio donde el cultivo de amapola y marihuana ha proliferado, ya que por su geografía se presta para este tipo de cultivo y negocios.

Por otro lado, durante el periodo 2019 - 2021, se dio continuidad al desarrollo de grandes proyectos estratégicos significativos para el gobierno federal y los gobiernos estatales, algunos de ellos heredados de administraciones anteriores como el Tren Maya. Este proyecto emblemático centró la discusión sobre economía, empleos, desarrollo local y nacional, pero también sobre la defensa que hacen las comunidades indígenas de sus territorios. El Tren Maya tiene tres juicios producto de demandas iniciadas en 2019.

Es recurrente que las acciones del Estado caigan en controversias y que, en ocasiones, generen divisiones y conflictos intercomunitarios. Tales son los casos de la selva Lacandona y municipios indígenas en los Altos de Chiapas, concretamente entre los municipios de Chenalhó contra Chachihuitán y Chenalhó contra Aldama. Los conflictos de disputa territorial entre estas municipalidades resultan de la ejecución inadecuada de los deslindes territoriales por parte de agentes estatales.

Desaparición

La desaparición es uno de los mayores pendientes de derechos humanos en México debido a que supone un reflejo de la grave crisis estructural del país. El 19 de junio de 2021 se cumplieron 26 años de impunidad en este estado, cuando una mujer ch'ol, Minerva Guadalupe Pérez Torres, fue víctima de desaparición forzada en el municipio de Tila. Hasta el día de hoy no se sabe el paradero de Minerva, ni se ha identificado a las y los responsables de los hechos. A este caso le han seguido muchos otros.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C. (Frayba) sostiene que a pesar de la emergencia sanitaria las desapariciones forzadas han continuado. El reporte del primer semestre de 2020 arrojó, en este sentido, una cifra de 2,332 personas.¹⁹

19 Santos A., “Con 73,224 víctimas, reiteran al Estado mexicano implementar acciones más concretas para la prevención, investigación y sanción de la desaparición forzada”, 02/09/20, disponible en:



Ante este panorama, el 27 de abril de 2020, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) exhortó a las autoridades del Estado chiapaneco a atender de forma prioritaria la problemática de la desaparición de personas. La Ley General fue delimitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que establecía atribuciones que le pertenecen a la Federación. Los aspectos vinculados con el Código Nacional de Procedimientos Penales y Tratados Internacionales en la materia, entre otros, fueron suprimidos de la legislación estatal, que entró en vigor el 18 de octubre del 2019.

COVID-19

En Chiapas se registró una creciente pérdida de confianza en las instituciones de salud, por lo que muchas personas no acudieron a ellas al sentir algún síntoma de COVID-19. La desconfianza hacia el gobierno no fue la única razón que explica por qué algunas comunidades no se acercaron a las instituciones de salud: en ocasiones, las clínicas equipadas para la atención de personas con posible diagnóstico de COVID-19 estaban muy alejadas de las comunidades y, además, en caso de contar con un centro de salud comunitario cercano, las más de las veces éste no tenía equipo ni personal para atender la enfermedad.

Particularmente en Chiapas se registró la circulación de mensajes que vinculaban a los centros de salud y gobiernos con la defunción de personas y, de alguna manera, negaban la existencia de la enfermedad. Se corrió el rumor de que se trataba de una limpieza social. Esta situación dio por resultado acciones violentas y un aumento de las agresiones contra el personal e instituciones de salud en el Estado.

Al inicio de la pandemia, existía cierta negación de la enfermedad, pero en los meses de junio y julio de 2020 dicha negación fue sustituida por rechazo e, incluso, violencia hacia las personas portadoras del virus. De esta manera, ocurrieron casos en que algunas personas negaron haber estado enfermas de COVID-19 por miedo al rechazo comunitario. Otro problema que prevaleció en las instituciones de salud fue la atención con falta de pertinencia cultural, lo cual dificultó que las personas pudieran llevar a cabo las medidas de prevención y atención.²⁰

La pandemia también afectó el acceso al sistema de salud para personas con otros padecimientos u otras necesidades de atención, como las mujeres embarazadas. Por otro lado, durante la pandemia, se elevaron los precios de los productos de primera necesidad en previsión de un posible desabasto, por lo que dichos productos quedaron fuera del alcance de muchas familias.

<https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/09/con-73224-victimas-reiteran-al-estado-mexicano-implementar-acciones-mas-concretas-para-la-prevencion-investigacion-y-sancion-de-la-desaparicion-forzada/>

20 Cimac Noticias, "COVID-19 se convierte en primera causa de muerte materna en México", 26/07/21, disponible en: <https://www.ladobe.com.mx/2020/07/covid-19-se-convierte-en-primera-causa-de-muerte-materna-en-mexico/>



RECOMENDACIONES

Al Estado Mexicano:

- Asignar recursos financieros para la implementación de la Ley en Materia de Consulta y Consentimiento libre, previo, de buena fe y culturalmente adecuado e informado de los Pueblos Indígenas y Afromexicanas, aprobada a principios de 2021;
- Realizar una Reforma Constitucional que reconozca a los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho público, que respete la libre determinación y que recoja plenamente los Acuerdos de San Andrés firmado entre el Estado mexicano y los Pueblos Originarios en 1996, que debió haber fincado un nuevo sistema político y relación entre la sociedad mexicana y el Estado. Permanece esta deuda histórica desde hace 500 años.

Infancia y Adolescencia

En Chiapas viven más de 2 millones de niñas, niños y adolescentes y es la entidad con mayor porcentaje de población infantil (38%). El 43.5% son reconocidos como indígenas y el 31.6% habla alguna lengua indígena.

El 85.4% de la población infantil y adolescente es pobre por ingresos, y podría incrementarse hasta 93.3% por la pandemia.²¹ En términos concretos 9 de cada 10 niñas, niños y adolescentes en el Estado vivirán su infancia y adolescencia en pobreza o extrema pobreza, con un efecto negativo en sus proyectos de vida. Esta situación afecta de manera diferenciada a la infancia indígena, así como a las niñas y adolescentes mujeres.

Chiapas es el Estado con mayor rezago en materia de registro de nacimiento, tanto en población infantil como adulta. Sólo 4 de cada 10 niñas y niños menores de un año están registrados. El derecho a la identidad es un derecho llave para el acceso a otros derechos como educación y salud.

La entidad tiene una de las mayores tasas de matrimonios y uniones infantiles.²² En 2015, de cada 100 matrimonios 15 fueron de niñas, niños y adolescentes y, según datos del censo 2020, el 5.9% de adolescentes mujeres entre 12 a 17 años ya se encuentran unidas y el 13.7% entre 12 y 19 ya han tenido un hijo o una hija.²³ Desde el año 2000 existe una tendencia al alza en las tasas de fecundidad adolescente, sobre todo en las poblaciones hablantes de alguna lengua indígena, con mayores niveles de marginación,

21 CONEVAL, "La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México", 2020, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Resumen_Ejecutivo_COVID-19.pdf

22 ONU Mujeres, "Matrimonio y uniones tempranas de niñas", 2018, disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/matrimonio-union-tempranas-ninas>

23 INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020.



analfabetismo y menores o ningún nivel de escolaridad.²⁴ A nivel nacional, Chiapas ocupa el tercer lugar en número de embarazos en menores de 19 años y registra la segunda tasa más alta de embarazos en niñas y adolescentes con 5.42 por cada mil en el grupo de edad de 12 a 14 años y de 3.37 en el grupo de 10 a 14 años.²⁵

En Chiapas, niñas, niños y adolescentes mueren diariamente a causa de la pobreza, las desigualdades y las diferentes expresiones de racismo y violencia. La tasa de mortalidad infantil (19.4 por cada mil) por desnutrición, enfermedades diarreicas o infecciones respiratorias es la más alta del país (13.1 por cada mil).²⁶

A pesar de que Chiapas es uno de los Estados con menores índices delictivos, la violencia hacia la infancia se ha agravado en años recientes. Esto se evidencia con el número de feminicidios infantiles, desplazamientos forzados y desapariciones de niñas, niños y adolescentes.

Desde el año 2011 a octubre del 2021, 70 niñas y adolescentes han sido asesinadas; el 43% son indígenas y los municipios donde con mayor frecuencia donde ocurren estos hechos son Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas y Tapachula. La proporción del total de feminicidios en Chiapas ha tenido un repunte desde 2016 y se ha ido incrementando sistemáticamente en el tiempo. Esto implica que, en 2020 de cada 10 feminicidios en la entidad, 3 son de niñas y adolescentes menores de 18 años; mientras que, en 2016, era solo 1 de cada 10.²⁷ En lo que va de este año, tres adolescentes de 14, 16 y 17 años han sido víctimas de feminicidio; las cifras en 2019 y 2020 fueron de 8 y 10 respectivamente. La mayoría de estos feminicidios aún siguen impunes.²⁸

En este año, Chiapas ha registrado una cifra récord en niñas, niños y adolescentes con reporte de desaparición casi tres veces superior al número registrado en 2019 pasando de 183 en 2019, 384 en 2020 y 515 de enero a la fecha; solamente la mitad tienen reporte de localización. Las adolescentes mujeres entre 12 y 17 años son la población con mayor riesgo de desaparición en la entidad, siendo 6 de cada 10. Tuxtla Gutiérrez, la capital del Estado, es la ciudad con mayor número de desapariciones con el 28%, le siguen San Cristóbal de Las Casas y Tapachula con el 9%, el resto se divide entre los 123 municipios del estado.²⁹ De las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito de 2019 a octubre del 2021 se han localizado a 10 niñas, niños y adolescentes sin vida (6 hombres y 4

24 Núñez Medina G, Jiménez Acevedo H-M, "Análisis espacial de la fecundidad adolescente en municipios de Chiapas", 2018.

25 CONAPO, "Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años", 2016, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/353311/Resumen_ejecutivo_Fecundidad_en_ni_as_y_adolescentes_menores_de_10_a_14_a_os.pdf

26 INEGI, "Registros administrativos-estadísticos: mortalidad", 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/default.html#Tabulados>

27 Red por los Derechos de la Infancia en México, "La Infancia Cuenta en Chiapas", 2021.

28 Registro propio Melel Xojobal A.C.

29 Registro propio Melel Xojobal A.C. a partir de datos del Programa de Difusión de Personas Desaparecidas "¿Has visto a?" de la Fiscalía General del Estado, disponibles en: <https://www.fge.chiapas.gob.mx/servicios/hasvistoal/> y <https://www.facebook.com/fibup>.



mujeres).³⁰

También los conflictos armados no resueltos en la entidad, así como las prácticas de despojo territorial a los Pueblos Originarios han representado el desplazamiento forzado de más de 4 mil niñas, niños y adolescentes de 2006 a la fecha.³¹ De 2019 a 2021, estos conflictos han cobrado la vida de cinco niñas, niños y adolescentes indígenas que fueron víctimas de homicidios en los municipios de Aldama, Chenalhó, San Juan Chamula y San Cristóbal de Las Casas.

Este incremento en la violencia social y armada en la entidad más las condiciones de empobrecimiento y desigualdad existentes colocan a la niñez en mayor riesgo de ser reclutada o utilizada por grupos delictivos. De acuerdo con un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México, en Chiapas se concentra el 8.1% de la población infantil en riesgo de ser reclutada, casi 65 mil niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela y trabajan o están casados o unidas/os y viven en un contexto de alta incidencia delictiva e inseguridad, se encuentran en esta condición.³²

El suicidio de adolescentes es otra causa de muerte que va en ascenso derivada de las violencias y la ausencia de políticas incluyentes de salud mental. De acuerdo con cifras de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Salud Estatal, de 2019 a julio del 2021, 52 adolescentes entre 13 a 17 años se quitaron la vida; la mayor incidencia fue en 2020 con 24 casos; y el registro de este año es de catorce.

Ante estas violencias estructurales y sociales no existen mecanismos ni programas o recursos específicos para que niñas y mujeres adolescentes puedan vivir en condiciones dignas y seguras. El gobierno federal y el estatal llevan tres años de retraso en publicar los programas respectivos de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como lo mandata la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chiapas.

RECOMENDACIONES:

- Al Estado de Chiapas:
 - o Fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel nacional, estatal y municipal; asegurando su continuidad como órgano coordinador de la política pública para la garantía y

³⁰ Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Comisión Nacional de Búsqueda. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>.

³¹ CDH Fray Bartolomé de las Casa, "Desplazamiento forzado en Chiapas: los impactos de la violencia y la impunidad", 12/04/20, disponible en: <https://frayba.org.mx/desplazamiento-forzado-en-chiapas-los-impactos-de-la-violencia-y-la-impunidad/>

³² Red por los Derechos de la Infancia en México y Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad "Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo", 2021, disponible en: https://issuu.com/infanciacuenta/docs/reclutamiento.v.digital-6_sept-final



- o protección de los derechos de la niñez en el país;
- o Agilizar la aprobación y publicación del Programa Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) como política pública que articule las acciones a favor del bienestar y desarrollo de las infancias en la entidad desde una lógica de derechos, así como asignarle recursos en el presupuesto de egresos 2022;
- o Crear en la estructura de la administración pública estatal la figura de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Chiapas, que dependa directamente de la Secretaría General de Gobierno y asignar recursos para su funcionamiento en el presupuesto de egresos 2022.

Derechos de las mujeres

El Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas (CDMCH) lleva 18 años fortaleciendo y acompañando el proceso organizativo de colectivos de mujeres indígenas y campesinas en cuatro zonas de Chiapas, ante las diversas formas de violencia que atentan contra sus cuerpos, territorios y pueblos. El CDMCH ha documentado, denunciado y difundido violaciones a sus derechos humanos en múltiples espacios y desde la articulación política de un *Movimiento por la Defensa de la Tierra, el Territorio y por la participación política de las mujeres en la toma de decisiones*.

En los últimos dos años se ha visto un incremento de la violencia hacia las mujeres, relacionada con los megaproyectos, los programas sociales, la militarización y el narcotráfico. Esta violencia estructural coloca en mayor vulnerabilidad la vida de las mujeres y sus pueblos una vez que no está garantizado, por parte del gobierno mexicano, el derecho a la tenencia/uso/usufructo de la tierra. Al no ser titulares o con reconocimiento legítimo para tener tierra se les está negando su participación política en las asambleas ejidales y comunitarias quedando excluidas de todo proceso de información, consulta y toma de decisiones sobre problemáticas que afectan la vida comunitaria, así como el derecho a ejercer libremente la soberanía alimentaria que está vinculada al derecho a una salud, educación y alimento equitativo y equilibrado.

Durante la pandemia se evidenció la violencia estructural y su profundización por parte del gobierno, constatando los efectos diferenciados en:

1. Sobrecarga del trabajo y el cuidado feminizado y no remunerado con consecuentes afectaciones en la salud física, mental y emocional en las mujeres;
2. No garantía del derecho a la salud pública en las zonas rurales: a) Cierre de hospitales y clínicas comunitarias debido a la falta de materiales para atender; b) Incremento de las muertes maternas por la falta de atención oportuna (clínicas urbanas y rurales); c) Personal no capacitado para atender a mujeres en situaciones de violencia familiar y sexual;
3. Violencia sexual. En Chiapas el 38.7% de las mujeres han sido agredidas en la calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etc., en donde el agresor



es un desconocido, vecino o amigo. El 34.3% de las jóvenes de 15 años y más, han sufrido a lo largo de su vida situaciones como: tocamientos o manoseos, agresiones físicas, frases ofensivas de carácter sexual, insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales, obligación de mirar o realizar actos sexuales;

4. Violencia educativa. La existente brecha de rezago ciudad-campo y desigualdad de género en el acceso a la educación. En las zonas rurales la discriminación frente al no acceso a internet, computadoras y/o telefonía móvil esta obligando a una mayor precariedad familiar para acceder a las exigencias/condiciones de la educación en su modalidad virtual quedando mayormente excluidas las niñas y jóvenes. Mientras el acceso de tecnología y medios/redes digitales se prioriza para los varones;
5. Violencia doméstica. Se incrementó, siendo el hogar el espacio de mayor peligro para las mujeres (el 40% de los feminicidios se cometen en sus casas), encontrándose en una situación de mayor dependencia económica y bajo control del agresor. Desde enero del 2020 se incrementó el abuso, acoso, hostigamiento y violación sexual (1 de cada 4 niñas sufre abuso sexual antes de los 18 años por parte de un familiar). Y de 1000 casos sólo se denuncian 100;
6. Violencia feminicida. 11 asesinatos de mujeres por día en el país; datos oficiales de la Alerta de Violencia de Género en Chiapas registran para 2021 - enero a septiembre - 40 feminicidios denunciados y 41 mujeres desaparecidas. Datos del Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas registra de enero a septiembre del 2021 160 muertes violentas y 57 feminicidios;
7. Delitos de trata de personas, tráfico y corrupción de menores y secuestros hacia mujeres;
8. Incremento de hostigamientos y amenazas a mujeres defensoras del territorio. Más aún para las mujeres indígenas y campesinas quienes ejercen su labor en contextos de impunidad y donde el derecho a la vida es parte del proceso de recuperar y fortalecer la dignidad.

En suma, la pandemia se caracteriza como un período que está incrementando la presencia militar/paramilitar/narcotráfico lo que está acelerando la violencia hacia las mujeres en múltiples escalas (personal, familiar, comunitaria, regional) por la omisión/irresponsabilidad e impunidad de autoridades ante exigencias y denuncias públicas, al grado de ejecutar la reducción de presupuesto para protección a mujeres. Por lo que consideramos que la impunidad y naturalización de la violencia de género por parte de las autoridades locales/estatales/nacionales y del conjunto de instituciones, posibilita que la violencia feminicida y de despojo sea una de las formas en las que se expresa la guerra hacia los pueblos y su derecho a la libre autodeterminación.

Migración

En los últimos años se han denunciado políticas cada vez más restrictivas de derechos hacia la población migrante, solicitante de protección internacional y refugiada en las



Américas.³³ Si bien la migración regional ha aumentado como consecuencia de la violencia, la pobreza extrema, desastres climáticos y crisis económicas agravadas por los impactos de la pandemia de COVID-19, los gobiernos de la región han enfocado sus esfuerzos en la cooperación para la contención de los desplazamientos, ya sea mediante la detención y deportación o con mega-inversiones para el desarrollo, que tendrían impactos a mediano y largo plazo, dejando de lado la evidente necesidad de brindar atención integral con un enfoque humanitario a las personas en movilidad.³⁴

Las prácticas de externalización de las fronteras en las que México ha colaborado estrechamente con Estados Unidos y los gobiernos del norte de Centroamérica, tienen como consecuencia violaciones relacionadas con el derecho a la protección, el derecho al asilo, la no devolución, múltiples violencias desde actores del estado como el racismo, la discriminación, el uso injustificado de la fuerza, así como barreras de acceso a la justicia y por supuesto crímenes ejercidos también por actores no estatales.

El crecimiento exponencial de las detenciones y deportaciones de personas migrantes y solicitantes de protección internacional en México, evidencian su uso como práctica sistemática; el número de detenciones pasó de 127,149 eventos en 2014 - que implicaron 107,814 deportaciones - a 148,903 detenciones y 65,799 deportaciones reportadas en cifras oficiales a agosto de 2021.

En las llamadas Estaciones Migratorias (EM), eufemismo con el que se nombra los centros de detención de personas migrantes y refugiadas, hay hacinamiento, escaso o nulo acceso a servicios básicos y medidas de cuidado bio-sanitario, no se brinda información adecuada y suficiente ni en distintos idiomas, sobre sus opciones para el acceso a regularización migratoria y a refugio. Asimismo, hemos documentado actos de tortura, el más reciente cometido el 15 de junio de 2021 en la EM Siglo XXI en Chiapas en donde el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional forzaron a los hombres a posiciones dolorosas expuestos al sol y la lluvia durante más de 14h.

Es preocupante la militarización de las tareas de control y verificación migratoria, al menos en 18 de las 32 entidades federativas, la representación del INM está a cargo de mandos o ex-mandos militares y la Guardia Nacional ha cobrado relevancia en los operativos, en puntos de ingreso regular y en el control de los centros de detención.³⁵

A lo anterior se suman las recientes devoluciones en cadena vía aérea que realiza el

33 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Audiencia n. 20, 180 periodo ordinario de sesiones, Julio 2021, sobre Protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana, disponible para ver en: https://www.youtube.com/watch?v=1JO6_yBIMAM

34 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “La CIDH llama a los Estados de la región a adoptar políticas migratorias y de gestión de fronteras que incorporen un enfoque de derechos humanos”, 01/04/20, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/082.asp>

35 Laura, Díaz de León, “Cuatro claves para entender por qué la Guardia Nacional no debería tener funciones en materia migratoria”, 31/08/2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/seguridad-180/cuatro-claves-para-entender-por-que-la-guardia-nacional-no-deberia-tener-funciones-en-materia-migratoria/>



gobierno de Estados Unidos con la colaboración del gobierno mexicano, para expulsar a personas migrantes y refugiadas incluidas niñas, niños, adolescentes y sus familias, sin la oportunidad de solicitar asilo en ambos países. Después de ser trasladadas desde Estados Unidos y frontera norte de México hacia Chiapas y Tabasco, las personas son forzadas a caminar hacia Guatemala incluso durante la noche, cuando los centros de procesamiento están cerrados y se encuentran más expuestas a redes de delincuencia común y organizada.

Hemos documentado la expulsión de personas que ya contaban con procedimiento de acceso a refugio en México o con alguna forma de protección, incluidas personas haitianas, a pesar de que la propia Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados señalara que la deportación de esta colectividad es totalmente inviable en términos humanitarios.

La falta de coordinación interinstitucional y la atribución de funciones y facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera discrecional, ha ocasionado que la negociación de acuerdos de cooperación en materia migratoria se dé en total opacidad, incluidas las devoluciones en cadena que no tienen ningún fundamento jurídico. Existe una ausencia de los Poderes Legislativo y Judicial lo que genera vacíos en torno a la definición de políticas públicas, el acceso a la justicia y la rendición de cuentas.

Finalmente es necesario señalar que a pesar de que las organizaciones hemos solicitado espacios de diálogo con el INM, la SEGOB y otras instituciones, para proponer soluciones integrales a los problemas antes mencionados, no hemos recibido respuesta.

Personas defensoras

Para abril del 2021, Chiapas se posicionaba como el segundo peor Estado de México para defender derechos humanos, tomando en cuenta el número de asesinatos a personas defensoras. En efecto, desde la iniciación de la administración de AMLO a abril de 2021 se contabilizaron 5 asesinatos de personas defensoras.³⁶ Desde dicha fecha hasta el momento de la visita de la UE a Chiapas, se han continuado cometiendo asesinatos contra personas defensoras de derechos humanos,³⁷ así como otro tipo de ataques que limitan el espacio de acción de las personas defensoras e impiden que realicen su trabajo en un entorno seguro y propicio.

Durante el último año, las personas defensoras de Chiapas han sido víctimas de criminalización,³⁸ amenazas,³⁹ estigmatización, vigilancia ilegal,⁴⁰ secuestro,⁴¹ allanamiento

³⁶ Red TDT, “Semillas de Dignidad y Lucha. Situación de Personas Defensoras en México 2019-2020” disponible en: <https://redtdt.org.mx/semillas-de-dignidad-y-lucha-situacion-de-personas-defensoras-en-mexico-2019-2020/>

³⁷ Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, “México: Asesinato de Simón Pedro Pérez López, miembro de Las Abejas”, 07/07/21, disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-asesinato-de-simon-pedro-perez-lopez-miembro-de-las-abejas>; Silla rota, “En la mira del crimen, activistas y defensores de DH en Chiapas, van 8 asesinados”, 10/10/21, disponible en: <https://lasillarota.com/estados/en-la-mira-del-crimen-activistas-y-defensores-de-dh-en-chiapas-van-8-asesinados/568363>



ilegal,⁴² obstaculización de labor de documentación de violaciones a derechos humanos,⁴³ y agresiones físicas.⁴⁴ En el próximo apartado podrán ver de primera mano cómo estos incidentes afectan gravemente la acción de defensa de derechos humanos en un caso concreto, el del defensor de derechos humanos Padre Marcelo Pérez Pérez.

Dependiendo de los derechos humanos que defiendan, las personas defensoras se encuentran expuestas a riesgos diferenciados. Por ejemplo, las personas defensoras de migrantes han sido víctimas constantes de amenazas, agresiones verbales y físicas por parte de la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración, especialmente cuando se encuentran acompañando a caravanas de migrantes en su paso por territorio chiapaneco.⁴⁵ Ello pese a contar con medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) desde mayo de este año.⁴⁶

Frente a la situación de creciente violencia descrita al inicio del documento, así como a la creciente presencia del crimen organizado, ni el Estado chiapaneco ni la federación han tomado medidas diferenciadas para garantizar que las personas defensoras puedan ejercer su derecho a defender derechos humanos. Al respecto cabe destacar que ni el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas ni la Unidad de Derechos

38 Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, “México: Exigimos el fin de la criminalización contra los defensores Maya-Tzeltales de Chilón”, 20/10/21, disponible en: <https://www.fidh.org/es/region/americas/mexico/mexico-exigimos-el-fin-de-la-criminalizacion-contralos-defensores>; Red TdT, “Gobierno de Chiapas judicializa la protesta social”, 25/05/21, disponible en: <https://redtdt.org.mx/gobierno-de-chiapas-judicializa-la-protesta-social/>

39 Chiapas paralelo, “Ante amenazas, organismos internacionales piden salvaguardar la vida de integrantes de la Red del Valle de Jovel”, 10/01/21, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2021/01/ante-amenazas-organismos-internacionales-piden-salvaguardar-la-vida-de-integrantes-de-la-red-del-valle-de-jovel/>

40 Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, “México: Amenazas, estigmatización y vigilancia ilegal contra Marcelo Pérez Pérez”, 30/07/21, disponible en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/m%C3%A9xico-amenazas-estigmatizaci%C3%B3n-y-vigilancia-ilegal-contramarcelo-p%C3%A9rez-p%C3%A9rez>

41 Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, “México: Secuestro de los miembros del Frayba Lázaro Sánchez Gutiérrez y Víctorico Gálvez Pérez”, 13/04/21, disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-secuestro-de-los-miembros-del-frayba-lazaro-sanchez-gutierrez>

42 Red TDT, “Allanan albergue para migrantes “Casa Betania Santa Martha” en Salto de Agua, Chiapas”, 15/10/21, disponible en: <https://redtdt.org.mx/allanan-albergue-para-migrantes-casa-betania-santa-martha-en-salto-de-agua-chiapas/>

43 Chiapas paralelo, “Obstaculizan labor del Colectivo de monitoreo de derechos humanos en el sureste mexicano”, 5/05/21, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2021/05/obstaculizan-labor-del-colectivo-de-monitoreo-de-derechos-humanos-en-el-sureste-mexicano/>

44 Chiapas paralelo, “Ambientalistas en SCLC reciben botón de asistencia por ser zona de riesgo”, 24/08/21, disponible en: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/ambientalistas-en-sclc-reciben-boton-de-asistencia-por-ser-zona-de-riesgo-7125276.html>

45 CIDH, “La CIDH condena el uso de la fuerza en contra de población en movilidad en México, y llama al Estado a investigar los hechos, y a evitar su repetición”, 27/09/21, disponible en: <http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/255.asp>; Front Line Defenders y otros, “Hostigamiento en contra de periodistas y defensoras y defensores de los derechos de las personas migrantes en Chiapas”, 21/09/21, disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/harassment-journalists-and-migrant-rights-defenders-chiapas>

46 Proceso, “CNDH emite medidas cautelares a favor de miembros de organizaciones civiles de Chiapas”, 5/05/21, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/5/5/cndh-emite-medidas-cautelares-favor-de-miembros-de-organizaciones-civiles-de-chiapas-263303.html>



Humanos perteneciente a la SEGOB realizan las revisiones periódicas de la situación de riesgo de las personas defensoras y, cuando se realiza, tienden a minimizar el riesgo para no tener que afrontar un aumento en las medidas de protección. Además, las medidas físicas que se adoptan no toman en cuenta el contexto físico, por ejemplo, no tienen en cuenta la falta de conexión telefónica en varias zonas del Estado. Tampoco se llevan a cabo las medidas políticas de protección, como reuniones con autoridades municipales. Resulta importante resaltar que el Estado mexicano no da cumplimiento ni siquiera a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pese a la existencia de una obligación internacional.

Por último, a esta situación se debe adicionar que los espacios de acción de las personas defensoras se encuentran limitados por su falta impactos en la realidad, como la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y el Poder Judicial. Con relación a los primeros dos, se debe mencionar que las recomendaciones que emiten no son aplicadas por parte de los órganos implicados. Con relación al Poder Judicial y, más generalmente, al acceso a la justicia, los altos niveles de impunidad que se registran en el Estado hacen imposible utilizar ese espacio de acción para defender derechos humanos.

RECOMENDACIONES:

- Al Estado Mexicano y Estado de Chiapas: reconocer la labor de las personas defensoras de derechos humanos, así como diseñar y adoptar una política pública integral de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas con amplia participación de la sociedad civil.
- A la Unión Europea:
 - o Hacer llamamientos al gobierno mexicano, alertando sobre la situación y haciéndoles ver la importancia de crear condiciones para generar un ambiente que propicie la defensa de derechos humanos en un entorno seguro y propicio.
 - o Realizar acciones preventivas de protección para las personas defensoras en riesgo, de acuerdo con las Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos.

Violencia y situación de riesgo del Padre Marcelo Pérez Pérez

El trabajo del Padre Marcelo Pérez Pérez, sacerdote Indígena Tsotsil, en la defensa de derechos humanos ha consistido en:

Despertar conciencia con la Palabra de Dios para la construcción de la paz, justicia, libertad, hermandad y misericordia;

Dar acompañamiento a los desplazados por la violencia;

Construir acciones pacíficas: oraciones, ayunos y peregrinaciones a favor de la justicia y la paz;

Organizar los pueblos para la defensa de tierra y territorio;



Ante la violencia, generar mediaciones para que la paz que se construya por medio de diálogos;

Realizar denuncias públicas de los que generan la violencia.

Este trabajo que ha realizado ha traído graves consecuencias que han puesto en alto riesgo su vida:

Algunos periodistas han criminalizado su trabajo por la paz;

Está bajo vigilancia con vehículos y motocicletas en los caminos donde transita;

Han intentado dañar su vehículo, por ejemplo, desconectaron el recipiente del líquido de freno, también le han insertado clavos largos en la llanta;

Existe una fuerte estigmatización y difamación hacia su persona.

El Estado mexicano se ha negado a investigar a fondo las causas que ponen en peligro su vida.

Con todo esto, el Padre cree firmemente en la construcción comunitaria de la paz y cree que:

La paz es más grande que los peligros;

La paz es más grande que las amenazas;

La paz en los pueblos es más importante que su propia vida;

La paz es más grande que la muerte.

Medio ambiente y defensa de los humedales de montaña

Los humedales de montaña son reservas ecológicas estatales decretadas en 2008, y ratificadas en el año 2011. En el año 2012 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), del gobierno federal, declaró los humedales como sitios RAMSAR, que es una convención internacional con la finalidad de proteger estos ecosistemas únicos.

Los humedales de montaña son cuerpos de agua que tienen menos de 5 metros de profundidad, se encuentran en grave riesgo de desaparecer a nivel mundial, queda un porcentaje muy reducido y se encuentran bajo fuerte amenaza. Por la expansión de la mancha urbana son fraccionados, invadidos y rellenados. El 70 % del agua potable de los habitantes de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, proviene de estos humedales de montaña.

Por las acciones de relleno, destrucción y ecocidio, se han puesto más de 60 denuncias desde el año 2018 ante la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Fiscalía General de la República, donde se han presentado 12 causas que violan el código penal del Estado de Chiapas y federal. Hasta el momento no existe ninguna acción penal (ejecutoria) contra los destructores de los humedales de montaña.

El 14 de septiembre del 2020, pobladores de las colonias del sur, decidieron accionar para evitar la destrucción de los humedales: se realizaron por parte de los ambientalistas



zanjas de infiltración con la finalidad de captar agua e impedir el paso de materiales de relleno y de construcción. El 29 de diciembre del 2020 se dio un enfrentamiento entre ambientalistas y miembros de un grupo de choque, que por tercera vez querían rellenar la zanja de infiltración. Debido a la agresión que sufrieron los ecologistas, fueron incorporados al mecanismo de protección a defensores de derechos humanos y periodistas por parte de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

El movimiento ambientalista convocó a una gran movilización para el día 6 de febrero del 2021, para conmemorar el Día Mundial de los Humedales (2 de febrero), de la que participaron más de 1000 personas e hicieron un llamado a las autoridades de los diferentes niveles a que frenen la destrucción del medio ambiente. El 22 de marzo del 2021, conmemorando el Día Mundial del Agua, en las cercanías de la Universidad de Chiapas se realizó un bloqueo para impedir el paso de materiales con los que estaban rellenando los humedales, con dicha acción por más de ocho horas se logró frenar brevemente la destrucción. Se paró una camioneta llena de madera, la cual fue entregada a las autoridades municipales y posteriormente fue liberada por el gobierno. En esa ocasión, hubo nuevamente amenazas a los ambientalistas.

En abril del 2021, un miembro del consejo general de la zona sur y los humedales (CGZSH) fue agredido y presentó lesiones por huachicoleros⁴⁷ ya que, por acuerdo de la asamblea de su colonia, pidió el retiro de los puestos clandestinos de venta, los cuales ponen en riesgo la seguridad de la población.

El 16 de julio del 2021, grupos de motonetas⁴⁸ entraron a la colonia artículo 115 disparando con armas de grueso calibre y fueron repelidos por integrantes del CGZSH. Con esta acción se buscaba intimidar a los miembros del consejo, ya que en su salón de actos es donde se reúnen de manera cotidiana los representantes de las 14 colonias.

El 5 de octubre del 2021, al tomar fotos de la destrucción del humedal en pleno boulevard en la salida a Comitán, algunos miembros del CGZSH fueron amenazados.

Los grupos de choque se dedican fundamentalmente a varias acciones delictivas aparte de vender lotes/terrenos en reservas ecológicas, también se dedican al huachicol (venta ilegal de gasolina), al narcomenudeo (hay 16 centros educativos alrededor de los humedales de Montaña María Eugenia), venta de carbón, pipas de agua, trata de personas, entre otras actividades.

La vida de las personas defensoras del agua y los humedales está en riesgo, ya que son muchas las amenazas por defender el futuro y cuidar la vida, al mismo tiempo que la

47 Personas que se dedican al robo de combustibles.

48 Grupo de jóvenes, que se transportan en motocicleta, que se dedican a acciones de la delincuencia organizada, son un grupo de choque fomentados durante el gobierno municipal de Marco Cancino (2015-2018) con el objetivo de intimidar a sus opositores.



omisión de las autoridades estatales y municipales es monumental. Todo lleva a la sospecha de importantes redes de complicidad de funcionarios públicos con la delincuencia organizada en San Cristóbal de las Casas.

RECOMENDACIONES:

- Al Estado Mexicano: que cumpla la Constitución mexicana y se garantice el derecho a un ambiente sano y se preserven los humedales de montaña y cesen las invasiones en áreas naturales protegidas;
- A la Unión Europea: que asesore al Estado Mexicano para la preservación de las reservas ecológicas y humedales de montaña.

Libertad de expresión y seguridad

El incremento del impacto de los grupos de la delincuencia organizada y su extensión a nuevos territorios en Chiapas, particularmente en las zonas región indígena y la fronteriza, constituyen focos rojos para los medios de comunicación y la libertad de expresión.

Algunos hechos:

- Desde julio de este año, dos cárteles de la delincuencia organizada se disputan el control de la zona fronteriza: en la zona conocida como Chamic, municipio de Frontera Comalapa, ha habido asesinatos, enfrentamientos y retenes de personas armadas contra la población civil. En agosto pasado, en esta zona, uno de estos grupos criminales retuvo y amenazó a reporteros de Comitán, advirtiéndoles que no llegaran a la zona;
- En la zona fronteriza de la región costa, grupos de la delincuencia han exigido a reporteros no publicar hechos relacionados con operativos para incautar droga, decomisos y detenciones de narcotraficantes. Reporteros han referido que a cambio les han ofrecido bienes y recursos en efectivo. Manifestaron temor de sufrir represalias si se niegan a aceptar el soborno, y han buscado ayuda con otros reporteros, para diseñar estrategias que les permitan resistir estas intimidaciones;
- En municipios de las zonas indígenas, periodistas han documentado evidencia de vínculos de gobiernos municipales con grupos de la delincuencia y desplazamientos forzados que no han sido denunciados por los afectados, por temor a las represalias. Periodistas consideran que no hay condiciones para publicar estos hechos, porque la evidencia indica que los grupos criminales tienen relaciones con las estructuras del gobierno estatal. Un hecho que sí se pudo documentar y difundir - porque la población del lugar tomó acciones - fue lo sucedido en el municipio de Pantelhó, donde los habitantes expulsaron a personas vinculadas con grupos criminales. Aún en este caso un grupo de reporteros recibió amenazas de muerte por las publicaciones;



- Otra situación que ha puesto en riesgo la labor de los medios de comunicación es la cobertura de agresiones armadas contra población civil, un ejemplo de ello es lo que se vive en el municipio de Aldama, donde el 4 de noviembre se registró un ataque a pobladores cuando reporteros estaban en la zona;
- También, en la cobertura de los procesos migratorios, agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) han agredido de forma directa a reporteros, y posteriormente los han amenazado a través de redes sociales.

El análisis de contexto y de riesgo que han hecho algunos periodistas, con ayuda de especialistas y organizaciones defensoras de la libertad de expresión, indica que estas situaciones se fueron gestando desde al menos seis años atrás, pero en meses recientes han escalado, sin que las autoridades actúen para detenerlas. Ello ha provocado que se creen zonas de silencio y autocensura, semejantes a las que afectan a medios de comunicación y periodistas de estados del norte del país, como Tamaulipas, Chihuahua y Coahuila; los indicadores hacen ver que esta situación está escalando rápidamente.

RECOMENDACIONES:

- Al Estado Mexicano y Estado de Chiapas: capacitar urgentemente a periodistas en proceso de análisis de riesgo y protocolos de seguridad;
- A la Unión Europea: hacer llamamientos al gobierno, alertando sobre la situación y haciéndoles ver la importancia de crear condiciones para generar un ambiente que propicie la libertad de expresión.

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas-Frayba
Servicio Internacional para la Paz-SIPAZ
Servicios y Asesoría para la Paz-SERAPAZ
Movimiento Sueco por la Reconciliación-SweFOR
Diócesis de San Cristóbal de Las Casas
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba
Melel Xojobal
Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, CDMCH
Red Ambiental del Valle de Jovel
Ángeles Mariscal, Periodista de Investigación